

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía**  
**Sala de lo Social**  
**Sevilla**

Núm. 5.256/2016

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
Sala de lo Social con Sede en Sevilla  
Recurso de Casación:  
Recurso de Suplicación: 1867/2015  
Nº Autos: Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba / Ejecución de títulos judiciales 269/2014  
Recurrente: D<sup>a</sup> María Carmen Corpas Pérez  
Recurrido: Ferojosa S.L., Logística y Suministros de Obra Civil S.L., Emacsa, Actividades y Cauces del Sur S.A., FOGASA y Canalizaciones y Viales Andaluces S.L.

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ TRIPERO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DE LA SALA DE LO SOCIAL DE SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

ANDALUCÍA, HACE SABER:

Que en el Recurso de Casación para unificación de doctrina, interpuesto contra la sentencia dictada en fecha 28/06/2016 en el Recurso de Suplicación nº 1867/15, dimanante del Procedimiento Nº 777/13 del Juzgado Social Número 4 de Córdoba, se ha dictado Diligencia de Ordenación con fecha 11/10/2016, acordando el emplazamiento de las partes por término de diez días ante el Tribunal Supremo.

Del contenido de la diligencia de ordenación el interesado podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Reposición ante el Secretario Judicial, en el plazo de cinco días hábiles, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Y para que conste y sirva de Cédula de notificación y emplazamiento a Ferojosa S.L., Logística y Suministros de Obra Civil S.L., Actividades y Cauces del Sur S.A. y Canalizaciones y Viales Andaluces S.L., cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sevilla, a 11 de octubre de 2016. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.